

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quartell

2026/12992 Anuncio del Ayuntamiento de Quartell sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por Rosario Sanchis Fabra, mediante registro de entrada 2026-E-RE-1164, de fecha 6 de octubre de 2026, la delegación para la autorización del matrimonio civil, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre directrices acerca de la autorización del matrimonio civil por los alcaldes y alcaldesas, se hace pública la siguiente Resolución de Alcaldía:

Resolución de Alcaldía

Primero. Delegar en favor de Luis Francisco Molina Muñoz, concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre las contrayentes Rosario Sanchis Fabra y Verónica Arroyo Vaquero, el día 24 de octubre de 2026.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, siendo suficiente que en el acta de autorización del concejal se haga constar que ha actuado por delegación de la Alcaldesa.

Tercero. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldesa expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quartell, 16 de octubre de 2026.—La alcaldesa, Cristina Marqués Ferrer.

